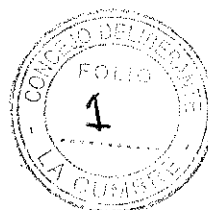
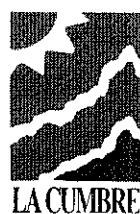




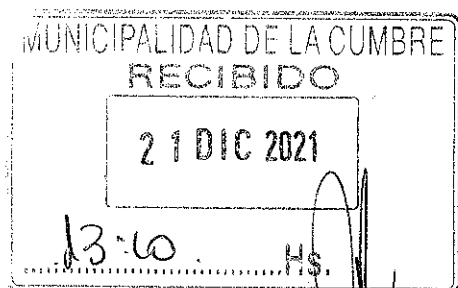
MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



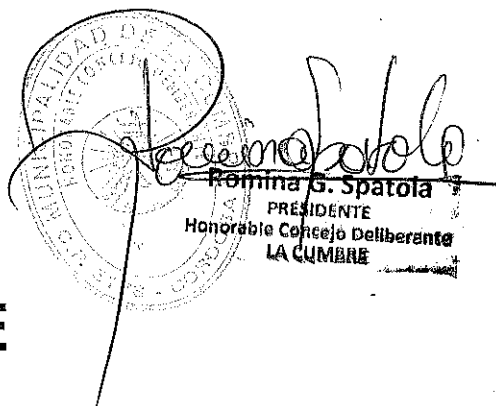
« DESDE FOLIO: 1
« HASTA FOLIO: 38...

ORDENANZA GENERAL NORMATIVA Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

AÑO 2022



MUNICIPALIDAD DE
LA CUMBRE





MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



INDICE

- Fundamentos.
- Proyecto De Ordenanza Normativa.
- Anexo I – Plan De Cuentas.
- Anexo II – Plan de Obras Municipales.



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



FUNDAMENTOS

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 33 de la Ley Orgánica Municipal No 8102, este Departamento Ejecutivo ha elaborado el presente Proyecto de Ordenanza General de Presupuesto para la Administración Municipal, correspondiente al año 2022.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto no es otra cosa que un instrumento por medio del cual el órgano legislativo autoriza las partidas de gastos que dispondrá el Departamento Ejecutivo para llevar adelante su gestión de Gobierno, permitiendo a la vez concretar un eficaz control de esa gestión administrativa, solicitamos al Concejo Deliberante la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza, en cumplimiento a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal No 8102.

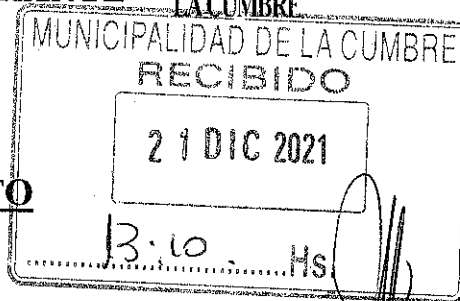


MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA
NORMATIVA Y PRESUPUESTO
AÑO 2022



Art. 1º: FIJASE en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 63/100 (\$ 590.394.981,63.-) de acuerdo al detalle que figura en Planilla Anexa, que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS de la Administración Municipal que registrá para el año 2.022.-

Art. 2º: ESTIMASE en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 63/100 (\$ 590.394.981,63.-) los EGRESOS para el año 2.022 estimados a la financiación del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS de la Administración Municipal de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

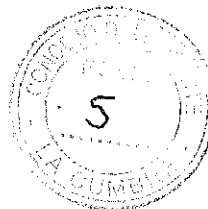
Art. 3º: LAS remuneraciones para el personal Municipal, serán fijados con arreglo a las prescripciones de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y modificatorias.-

Art. 4º: EL DEM podrá reglamentar por Decreto el régimen de horario extraordinario del Personal Municipal.

Art. 5º: EL Departamento Ejecutivo Municipal, se encontrara autorizado a la utilización y libramiento de los instrumentos financieros, denominados "Cheques de Pago Diferido", dispónese que anualmente se podrán emitir hasta un monto máximo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del total del presupuesto de Gastos, proveyendo a que la emisión de los cheques de pago diferido, se realice de un modo prudente y manteniendo en lo posible un monto de emisión mensual, promedio del ejercicio anual.



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REGIMEN DE CONTRATACIONES

Art. 6º: Norma General: toda enajenación, adquisición, otorgamiento de concesiones y demás contratos se hará mediante un procedimiento público de selección, de acuerdo a los siguientes mecanismos: Licitación Pública, Concurso de Precios, Contratación Directa y Remate Público.

En todas las contrataciones se deberá asegurar la imparcialidad de la administración, la igualdad de los interesados, la defensa de los intereses colectivos y de la hacienda pública municipal, así como la responsabilidad inherente a los funcionarios que intervengan.-

Art. 7º: Licitación Pública: la licitación pública se configura cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes, con capacidad para obligarse y cumplir con los demás requisitos que exijan los pliegos.-

Las bases y condiciones de las licitaciones serán aprobadas por Ordenanza, correspondiendo al Departamento Ejecutivo aprobar o desechar las propuestas, con arreglo a las bases fijadas en los respectivos Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones.-

Art. 8º: Concurso de Precios: el concurso de precios se configura cuando el llamado a participar esté dirigido a por lo menos tres (3) posibles oferentes con capacidad para obligarse.-

Art. 9º: Contratación Directa: la contratación directa se configura cuando se efectúe la selección del co-contratante sin las formalidades establecidas para los restantes procedimientos y en los casos previstos por la presente Ordenanza.-

Art. 10º: Remate Público: las operaciones realizadas mediante remate público se efectuarán de acuerdo a las condiciones que previamente se determinarán, sin limitación de concurrentes y al mejor postor.-

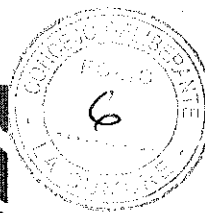
Las adquisiciones por Remate Público se establecerán por Ordenanza.-

Toda venta de bienes Municipales se efectuará por Licitación o Remate Público, salvo excepción fundada en Ordenanza Especial.-

El llamado será autorizado por el H.C.D., mediante la sanción de la Ordenanza respectiva, correspondiendo la adjudicación al Departamento



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ejecutivo, con arreglo a las bases fijadas en los respectivos Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones.-

Art. 11º: Elección del procedimiento de contratación: La Ordenanza de Presupuesto Municipal de Gastos y Recursos anualmente fijará el valor del índice uno (1) que regirá para las contrataciones previstas en la presente Ordenanza.

Las contrataciones se ajustaran en sus montos al siguiente ordenamiento:

- a) **Contratación Directa por monto:** hasta el índice treinta (30) para suministro e índice sesenta (60) por Rubro de contratación para Obra Pública.
- b) **Concurso de Precios:** hasta el índice cien (100) para suministro e índice doscientos (200) por Rubro de contratación para Obra Pública.
- c) **Licitación Pública:** cuando exceda el índice cien (100) para suministro e índice doscientos (200) por Rubro de contratación para Obra Pública.

Considerando el valor del índice uno (1) para el año 2022 en pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-) quedaría de la siguiente manera:

Contratación Directa por monto: hasta \$ 1.500.000,00.- para suministro y hasta \$ 3.000.000,00.- por Rubro de contratación para Obra Pública.

Concurso de Precios: hasta \$ 5.000.000,00.- para suministro y hasta \$ 10.000.000,00.- por Rubro de contratación para Obra Pública.

Licitación Pública: cuando exceda el \$ 5.000.000,00.- para suministro y los \$ 10.000.000,00.- por Rubro de contratación para Obra Pública.

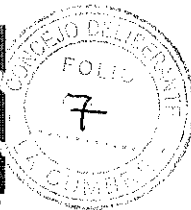
Este procedimiento podrá no ser de aplicación a criterio del D.E. bajo razones fundadas cuando la Municipalidad deba proceder a seleccionar contratistas en razón de la aplicación de la Ley 6140/78, y su modificatoria N° 7057/84, o Leyes Especiales de Coparticipación de Obras Públicas, en cuyo caso podrán realizar Concursos de Precios.-

Art. 12º: Establécese que a los fines de la ejecución de los programas financiados con recursos provenientes del Estado Nacional o Provincial, deberá estarse a lo expresamente convenido con dichas jurisdicciones respecto a la normativa aplicable a tal efecto.-

LICITACION PÚBLICA Y CONCURSO DE PRECIOS



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Art.13°: Del llamado: los Pliegos de Condiciones para el Llamado a Licitación Pública o Concurso de Precios deberán contemplar las siguientes especificaciones:

a) **Objeto de la Contratación:** deberá individualizarse exactamente el objeto de la contratación, cuidando de preservar la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes.-

b) **Características Técnicas:** deberán contener las especificaciones técnicas del objeto a contratar, evitando referirlas a marcas determinadas o detalles que puedan sugerir parcialidad.-

c) **Cotización:** Podrán solicitarse cotizaciones por cada una de las partes componentes del objeto de la contratación, debiendo indicarse en este caso si esto es al efecto del estudio de las propuestas o para efectuar adjudicaciones parciales.-

d) **Presupuesto Oficial:** cuando el procedimiento de selección utilizado sea la licitación pública, se estimará el presupuesto oficial de la contratación expresándose el monto del mismo.-

e) **Garantías:** los oferentes y los adjudicatarios deben constituir garantías de Mantenimiento de la oferta, de Contrato, de Funcionamiento y de Impugnación –cuando corresponda-, pudiendo exigirse también estas garantías en los concursos de precios.-

Deberán constituirse conforme las modalidades que se preverán y su importe resultará de la aplicación de un porcentaje sobre el monto total de la oferta para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, sobre el monto total adjudicado para la Garantía de Contrato, o sobre el monto impugnado para la Garantía de Impugnación.-

La Garantía de Funcionamiento se establecerá cuando se estimare conveniente de acuerdo a la naturaleza de los bienes a adquirir y de acuerdo a las formas y modalidades establecidas en el Pliego de Condiciones.-

f) **El lugar, día y hora:** de la presentación de ofertas y apertura de las mismas.-

g) **Mantenimiento de la Oferta:** deberá determinarse el tiempo durante el cual el oferente se obliga a mantener su propuesta.-

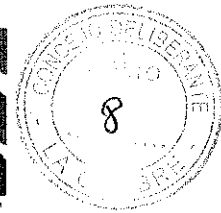
h) **Plazo de cumplimiento:** deberá señalarse el plazo dentro del cual debe hacerse efectivo el cumplimiento del contrato.-

i) **Reglamentaciones:** la referencia a las reglamentaciones sobre la materia y el lugar donde pueden consultarse o adquirirse.-

j) **Consultas:** el lugar y horario de atención para las consultas o aclaraciones que los posibles oferentes deseen formular.-



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



k) **Impugnaciones:** plazo para presentar impugnaciones y porcentaje establecido como depósito de garantía para formular las mismas.-

l) **Forma de Pago:** se deberá establecer la forma y demás condiciones de pago.-

m) **Presentación de Propuestas:** las propuestas serán presentadas en dos (2) sobres, ante la Repartición Municipal que indique el D.E.M. sin membrete comercial, cerrados y lacrados, los que se denominarán "SOBRE PROPUESTA" y "SOBRE PRESENTACION".-

El **SOBRE PRESENTACION** contendrá:

- 1) Comprobantes de las garantías exigidas por el pliego.
- 2) Comprobante de la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.
- 3) El sellado municipal.
- 4) Toda otra documentación que se solicite en el pliego particular respectivo.

El **SOBRE PROPUESTA** contendrá:

- 1) La oferta por duplicado, y la garantía técnica o de servicio, cuando correspondiere.

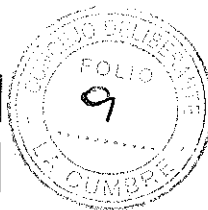
Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación, y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir. Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas del procedimiento de contratación.-

Art.14º: Cuando en una Licitación Pública no se hubieran presentado proponentes, la misma se declarará desierta mediante Decreto del D.E.M. En caso de que las ofertas no se ajusten al Pliego de Condiciones o modifiquen las bases establecidas, se declararán inadmisibles, por acto emitido por Autoridad competente, para resolver sobre la adjudicación.-

En ambos casos el efecto jurídico será el mismo y podrá procederse por Decreto del D.E.M a un segundo llamado utilizando la misma Ordenanza y Pliego.-



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Art. 15°: En los Concursos de Precios se invitará a por lo menos tres firmas del ramo, habilitadas en el municipio, de no existir se priorizaran comercios de la zona y/o provincia, mediante nota que contenga las especificaciones necesarias para la exacta identificación de la provisión, estableciendo el plazo para la respuesta.-

Si el número de inscriptos fuese menor a tres, se procederá a ampliar la invitación a firmas del ramo inscriptas en otro Municipio.-

No obteniéndose para el concurso de precios, en el primer llamado dos propuestas admisibles por lo menos, se realizará un segundo llamado o bien procederse, por decisión debidamente fundamentada del DEM, de acuerdo a lo normado por el Art. 19°.-

Art. 16°: De la Apertura: en el lugar, día y hora establecidos para la apertura el acto, en presencia de los funcionarios expresamente designados al efecto por el D.E.M., se procederá a abrir las propuestas ante los interesados que concurren al mismo. Después de leídas las mismas, se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean conveniente formular los presentes.-

Art. 17°: Adjudicación. Corresponde al Departamento Ejecutivo aprobar o desechar parcial o totalmente las propuestas, no produciendo el rechazo lugar a indemnización alguna.-

Serán objeto de rechazo aquellas ofertas no se ajusten al Pliego de Condiciones o modifiquen las bases establecidas.-

Art. 18°: Propuesta más ventajosa: La adjudicación recaerá sobre la propuesta que a juicio de la autoridad competente sea la más ventajosa entre aquellas que se ajusten en un todo a las bases y condiciones establecidas para la contratación.-

Para la valoración de las propuestas y la determinación de la oferta más conveniente, se deberá atender a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como precio, calidad, garantías ofrecidas, capacidad técnica y experiencia del oferente.-

Cuando se utilice más de un criterio de valoración, siempre debe considerarse el precio.-

Cuando se utilice sólo un criterio de valoración, éste ha de ser siempre el precio.-

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato se determinarán y detallarán en los pliegos.-



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Art. 19°: Oferta única. Cuando en los distintos procedimientos de selección, la concurrencia a esos actos se limitara a una sola firma oferente y la oferta estuviera conforme con las actuaciones que sirvieron de base al acto y fuera conveniente a los intereses públicos, la autoridad competente queda facultada para resolver su aceptación.

Art. 20°: En caso de enajenación, el D.E.M. elevará dentro de los cinco (5) días de la fecha de apertura de sobres, un estudio comparativo de las propuestas presentadas al H.C.D. para su conocimiento, emitiendo opinión acerca de la que resulte conveniente. Este informe constituirá la base para el dictado del correspondiente Decreto de Adjudicación o aprobación de la subasta.-

Art. 21°: Pérdida de las garantías. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de firma del contrato respectivo cuando correspondiere, acarreará la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta-
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de la Garantía del Contrato.-

PUBLICIDAD

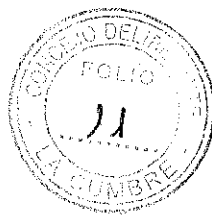
Art. 22°: Las publicaciones deberán efectuarse con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha de la apertura de las propuestas en las licitaciones. Los anuncios de Remate deberán publicarse con diez (10) días hábiles de anticipación al día fijado para la subasta.-

Art. 23°: El llamado a licitación y el anuncio de remate serán publicados durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y dos (2) días alternados en el diario de mayor circulación de la zona cuando el presupuesto oficial en las licitaciones o la valuación base de los bienes a rematar no supere el monto que resulte de multiplicar, por el coeficiente 1,5 (uno coma cinco), el límite máximo que se establece para realizar concurso de precios según el Art. 11° inc. b) de esta Ordenanza.-

Cuando el presupuesto oficial en las licitaciones o la valuación base de los bienes a rematar supere el monto establecido precedentemente, pero no excediendo el monto que resultare de multiplicar por el coeficiente (3) tres



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

el límite máximo que se establece para realizar concursos de precios según el Art. 11° inc. b) de esta Ordenanza, serán publicados durante (3) tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y tres (3) días alternados en el diario de mayor circulación de la zona.-

Cuando el presupuesto oficial en las Licitaciones o la valuación base de los bienes a rematar supere el monto establecido precedentemente, serán publicados durante tres (3) días y un máximo de seis (6) días consecutivos en el Boletín Oficial y un mínimo de tres (3) días y un máximo de seis (6) días alternados en el diario de mayor circulación de la zona.-

CONTRATACION DIRECTA

Art. 24°: Se podrá contratar en forma directa en los siguientes casos:

Las contrataciones directas pueden ser:

- a) Por monto: cuando su monto no exceda el índice establecido en el artículo 11° inc. a) de la presente Ordenanza, y
- b) Por causa o naturaleza: cuando se verifique uno o varios de los siguientes supuestos:
 - 1) Existencia de urgencia manifiesta y/o necesidad imperiosa en la contratación de un bien o servicio y no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o de un concurso de precios sin afectar la prestación de servicios públicos;
 - 2) El llamado a licitación, concurso de precios o remate público haya resultado desierto dos (2) veces por falta de proponentes o por haber sido declaradas inadmisibles las propuestas, debiendo ajustarse a las mismas bases o condiciones técnicas;
 - 3) Los bienes o servicios sean de tal naturaleza que sólo puedan confiarse a profesionales, artistas o especialistas de reconocida capacidad;
 - 4) Se trate de productos fabricados o servicios prestados o distribuidos exclusivamente por determinada persona o entidad, o que tengan un proveedor único, siempre que no hubiese sustitutos convenientes;
 - 5) En el caso de prórroga de contratos de locación de bienes o servicios, en los que la Municipalidad sea locataria, para los cuales no exista previa opción y se convenga la ampliación del plazo pactado, en tanto no se alteren los precios y estos sólo sufran las modificaciones porcentuales permitidas por el contrato original o por la Ley que rija en la materia;
 - 6) La reparación de vehículos, motores, máquinas y equipos, cuando resulte indispensable el desarme total o parcial de la unidad para determinar los trabajos necesarios a realizar;



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



7) La reparación de inmuebles, cuando la causa que produjo el deterioro no esté a la vista impidiendo determinar a priori la magnitud de los trabajos a realizar;

8) Se tratare de insumos o repuestos originales de fábrica, servicios de mantenimiento de vehículos, máquinas o equipos, podrá contratarse directamente con el fabricante o su distribuidor oficial o con la firma proveedora del bien, como así también las reparaciones de vehículos cuando se realicen en concesionarias oficiales;

9) La adquisición de semovientes, así como de artículos de alimentación perecederos y materias primas o mercaderías o servicios destinados a racionamiento en cocido, cuando no sea posible la adquisición por otros medios de selección;

10) La provisión de servicios complementarios a un servicio en ejecución, cuando la contratación original fue realizada por el procedimiento de licitación, mientras la misma esté vigente;

11) Cuando se trate de contrataciones con entes del Estado Provincial, Nacional, Municipal y sociedades de economía mixta en las que tengan participación mayoritaria el Estado Nacional, los Estados Provinciales o Municipales, entidades de bien público, cooperativas de trabajo, empresas sociales, empresas recuperadas o asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica - todas legalmente constituidas -;

12) Medien razones de seguridad;

13) Existencia notoria de escasez o desabastecimiento en el mercado de los bienes a adquirir;

14) cuando se trate de contratación de cemento portland, en los lugares de producción y a sus productoras, previo cotejo de precios.-

Salvo los casos previstos en el inciso a), las situaciones, circunstancias o causales deben ser debidamente acreditadas o fundadas -en cada caso- por el Departamento Ejecutivo y comunicadas al Honorable Concejo Deliberante.

REMATE PÚBLICO

Art. 25°: El remate público será dispuesto mediante Ordenanza y realizado por ante el Secretario Municipal en la forma y condiciones que se determinan a continuación.-



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Art. 26°: Antes del remate, los bienes deberán ser valuados por el Concejo de Tasaciones de la Provincia cuando se trate de inmuebles y por Peritos o funcionario Municipales, cuando sean bienes muebles. La valuación establecida será la base del remate y no podrá adjudicarse venta alguna que no alcance a este monto. En casos especiales la intervención del Concejo de Tasaciones de la Provincia, podrá ser reemplazada por una Comisión Especial de Tasaciones que integrarán: dos representantes del D.E., un Concejal de cada bloque y un Tribuno de cuentas de cada bloque.

Art. 27°: El lugar, día y hora del remate, forma de pago, descripción de los bienes, lugar donde puedan ser revisados y demás condiciones de la contratación, serán establecidos en los Pliegos Particulares.-

Art. 28°: La publicidad consignando los datos anteriormente señalados se efectuará de conformidad a las disposiciones de los artículos 23° y 24° de la presente Ordenanza. Asimismo los anuncios del remate deberán insertarse en los lugares de acceso público.-

Art. 29°: En el lugar, día y hora establecidos, el rematador designado dará comienzo al acto leyendo en presencia del público asistente y Secretario Municipal, la relación de los bienes y condiciones de la subasta. Las posturas que se realicen se señalarán sucesivamente y resultará pre-adjudicada aquella que no fuera mejorada en un espacio de tiempo de dos (2) minutos.-

Art. 30°: En la oportunidad señalada en el artículo anterior, deberá abonarse el treinta por ciento (30%) del importe total de la subasta y el saldo se hará efectivo previo al retiro de los elementos, sin perjuicio que cláusulas particulares prevean pagos y retiros parciales.-

Art. 31°: Todo lo actuado se hará constar en Acta labrada por el Secretario Municipal y suscripta por el Rematador, los últimos postores y demás asistentes que quisieran hacerlo. Deberá dejarse constancia en la referida acta del domicilio que deje constituido el último postor (ganador de la puja) a todos los efectos del remate.-

Art. 32°: Verificado el remate en las enajenaciones se elevarán todos los antecedentes al titular del DEM quien para resolver sobre lo actuado deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 20° de la presente Ordenanza dictando



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



el Decreto de aprobación de la Subasta y en un término que no deberá exceder de 15 días contados a partir de la fecha del remate.-

Art. 33°: Una vez perfeccionada la contratación en los términos del artículo anterior, si el adquirente no retirase los objetos comprados en el plazo establecido, deberá abonar en concepto de depósito, por cada día de demora el importe que establezca el Pliego Particular de Condiciones, el que en ningún caso podrá superar el 1% (uno por ciento) diario del precio de la adquisición y hasta un máximo de treinta (30) días. Vencido este término el contrato se considerará rescindido por culpa del adquirente quien perderá el importe abonado en concepto de seña a que se refiere el artículo 30°, pudiendo la Municipalidad enajenar los bienes.-

DISPOSICIONES GENERALES - RESPONSABILIDAD

Art. 34°: Todo trámite por el cual se promueva la contratación a que hace referencia la presente Ordenanza, deberá formalizarse mediante expediente. Queda exceptuado de este requisito las contrataciones directas previstas en el Art. 24 Inc. a).

Art. 35°: Los funcionarios que realizaran contrataciones en contravención con lo dispuesto en esta Ordenanza, responderán personal y solidariamente del total de lo contratado o gastado en esas condiciones y de los eventuales perjuicios que pudieran haber causado a la Municipalidad y sin perjuicio de las sanciones penales que les pudieran corresponder.-

Art. 36°: Dispónese que las concesiones de servicios públicos municipales, se otorgarán con ajuste a las previsiones contenidas en las Ordenanzas que las autoricen.-

Art. 37°: EL D.E. podrá efectuar mediante Decreto cuando lo crea necesario, compensaciones de rubros presupuestarios dentro de cada partida principal que no modifique el monto total del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos vigente.



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NORMAS COMPLEMENTARIAS

Art. 38°: EL lapso que transcurra entre el momento de recepción de renta y respectivo depósito, dependerá de la operatoria de cobro implementada en cada caso por el DEM.

Art. 39°: EL DEM podrá presentar proyectos de ordenanzas para contratar créditos en instituciones bancarias oficiales o privadas, en las condiciones que fueran más convenientes para el Municipio.-

Art. 40°: QUEDARAN exentos del pago de la Tasa a la Propiedad, y de un 50% en la Tasa de Agua, las personas a las que por prueba testimonial y con intervención de Asistentes Sociales, se determine su imposibilidad de pago y siempre y cuando se acredite la titularidad del inmueble. Los ingresos del grupo familiar ocupantes del inmueble no deberán superar el monto de dos jubilaciones mínimas.- El Departamento Ejecutivo Municipal Procederá a reglamentar el presente artículo para facilitar su aplicación.-

Art. 41°: Los fondos públicos recibidos por el Municipio del Estado Provincial y/o Nacional tales como los provenientes de la Ley 6140/78, su modificatoria N° 7057/84 y similares, como los provenientes para los denominados Concejos Regionales y todo otro concepto, serán incorporados al Presupuesto para su ingreso y egreso, debiéndose proceder para éste último caso conforme con las disposiciones de ésta Ordenanza y normas complementarias.-

En su caso estos fondos para su mejor individualización podrán canalizarse por cuentas bancarias específicas a tal fin, las que serán oficiales e incorporadas como tales dentro del manejo presupuestario.-

Art. 42°: COMUNIQUESE, publíquese, dese copia al Registro Municipal, a las áreas correspondientes, a los interesados y **ARCHIVESE**.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Romina G. Spatola
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
LA CUMBRE



CAROLINA G. CEPEDA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LA CUMBRE

14



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANEXO I – PLAN DE CUENTAS

CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

AÑO 2022

INGRESOS



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE INGRESO

GENERAR REPORTE DE: INGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE INGRESO DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.1.3.04

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
100	PT	INGRESOS CORRIENTES	239.578.179,71
100.1	PT	INGRESOS JURISDICCION MUNICIPAL	239.578.179,71
100.1.1	PT	INGR. TRIBUTARIOS TASA Y CONTRIB	129.147.230,87
100.1.1.01	PI	Contribucion sobre Inmuebles	51.224.512,99
100.1.1.02	PI	Contrib. sobre comercio e Industria	7.677.370,61
100.1.1.03	PI	Contrib. sobre Espect. y Div. Publico	0,00
100.1.1.04	PI	Contrib. sobre Ocupac.y Com. en la Via P	379.680,00
100.1.1.05	PI	Derechos de Oficina	2.933.870,28
100.1.1.06	PI	Contrib. sobre Cementerio	373.475,39
100.1.1.07	PI	Contrib. sobre Publicidad y Propaganda	0,00
100.1.1.08	PI	Contrib. sobre Obras Privadas	382.886,78
100.1.1.09	PI	CONTRIB. POR INSPECCION ELECTRICA Y MECANICA	0,00
100.1.1.10	PI	DERECHOS DE INSPECCION, PESAS Y MEDIDAS	0,00
100.1.1.11	PI	Tasa para servicios de Registro Civil	151.116,00
100.1.1.12	PI	Tasa SAP	20.680.793,85
100.1.1.13	PI	Ingresos Agua por medidores	739.407,01
100.1.1.14	PI	Impuestos Automotores	20.146.943,78
100.1.1.15	PI	Ingresos por Residuos	4.261.702,60
100.1.1.16	PI	Ingresos por Carnet de Conducir	3.705.072,00
100.1.1.17	PI	Ingresos Colocacion Medidores Red de Agua	22.992,48
100.1.1.18	PI	OTROS TRIBUTOS	0,00
100.1.1.19	PI	DEUDAS COBRADAS EN PROCURACION	0,00
100.1.1.20	PI	DEUDAS COBRADAS EN REMATES Y SUBASTAS	0,00
100.1.1.21	PI	HOSPITAL - TASA P/CEDULON	12.253.767,52
100.1.1.22	PI	HOSPITAL - APOORTE SOLIDARIO (Bono contribucion)	54.180,00
100.1.1.23	PI	HOSPITAL - RECUPERO OBRAS SOCIALES	4.159.459,58
100.1.1.24	PI	HOSPITAL - RECUPERO CO SEGURO O. SOCIALES	0,00
100.1.2	PT	TRIBUTOS CON AFECTACION. ESPECIAL	45.091.102,26
100.1.2.01	PT	HOSPITAL	3.615.521,28
100.1.2.01.4	PI	PLAN SUMAR	3.615.521,28
100.1.2.02	PI	Retenciones EPEC Alumbrado	25.705.087,47
100.1.2.03	PI	BOMBEROS	710.541,89
100.1.2.05	PI	Acción Social--Área Salud	0,00
100.1.2.06	PT	INGRESOS VENTAS DE LOTES	15.059.951,62
100.1.2.06.1	PI	VENTA DE LOTES MUNICIPALES	13.868.439,41
100.1.2.06.2	PI	PROGRAMA LO TENGO	1.191.512,21
100.1.2.07	PI	Honorar. Caja de Abogados	0,00
100.1.2.08	PI	Tasa de Justicia	0,00
100.1.3	PT	TRIBUTOS DE EJERC. ANTERIORES	54.640.257,70
100.1.3.01	PI	Tasas Municipales	35.044.946,46
100.1.3.02	PI	Tasas servicios de Agua Potable	19.448.651,78
100.1.3.03	PI	Impuestos a los Automotores	146.659,46
100.1.4	PT	OTROS INGRESOS MUNICIPAL	10.699.588,88



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE INGRESO

GENERAR REPORTE DE: INGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE INGRESO DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.1.3.04

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
100.1.4.01	PT	RENTAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL	3.557.461,57
100.1.4.01.2	PI	Concesiones del Cementerio	210.000,00
100.1.4.01.3	PI	Balneario / Pileta CIC	2.511.461,57
100.1.4.01.4	PI	Auditorios	0,00
100.1.4.01.5	PI	Terminal	425.000,00
100.1.4.01.6	PI	Alquiler Salón C.I.C	226.000,00
100.1.4.01.7	PI	OTROS	185.000,00
100.1.4.02	PT	MULTAS	778.648,67
100.1.4.02.1	PI	Multas formales	260.000,00
100.1.4.02.2	PI	MULTAS TRIBUNAL DE FALTAS	518.648,67
100.1.4.03	PT	CONTRIBUCION POR MEJORAS	70.981,88
100.1.4.03.4	PI	PRAM	0,00
100.1.4.03.5	PI	Plan de Viviendas Familia Propietarias	70.981,88
100.1.4.04	PT	EVENTUALES	111.555,65
100.1.4.04.1	PI	EVENTUALES E IMPREVISTOS	111.555,65
100.1.4.04.2	PI	RECUPERO DE GASTOS	0,00
100.1.4.04.3	PI	INGRESOS CONTRIBUYENTES DESCONOCIDOS	0,00
100.1.4.04.4	PI	DONACIONES Y LEGADOS	0,00
100.1.4.05	PT	EVENTOS	6.180.941,11
100.1.4.05.1	PI	EVENTOS TEMPORADA ESTIVAL	50.000,00
100.1.4.05.2	PI	EVENTOS TEMPORADA INVERNAL	50.000,00
100.1.4.05.3	PI	EVENTOS INSTITUCIONALES	18.000,00
100.1.4.05.4	PI	DESAFIO RIO PINTO	5.126.534,23
100.1.4.05.5	PI	REVANCHA RIO PINTO	429.755,76
100.1.4.05.6	PI	ENCUENTRO NACIONAL DE FOLCLORE	200.000,00
100.1.4.05.7	PI	FIVE O'CLOCK	138.810,00
100.1.4.05.8	PI	EVENTOS VARIOS	167.841,12
200	PT	DE OTRAS JURISDICCIONES	310.084.347,00
200.1	PT	PARTICIP. IMP.PCIALES Y NAC	267.497.374,13
200.1.1	PI	Coparticipación del ejercicio	167.886.831,50
200.1.2	PI	Coparticipación Ejercicios Anteriores	22.402.902,59
200.1.3	PI	FO.FIN.DES del ejercicio	37.590.880,19
200.1.4	PI	Fondo Federal Solidario	0,00
200.1.5	PI	FODEMEEP	6.929.424,82
200.1.6	PI	Reintegro Boleto Educativo	344.933,60
200.1.7	PI	POLICIA CAMINERA	3.827.046,38
200.1.8	PI	PAICOR	21.597.329,96
200.1.9	PI	FASAMU	6.918.025,09
200.2	PT	OTROS INGRESOS	42.586.972,87
200.2.1	PT	APORTES OBRAS	31.257.552,98
200.2.1.03	PI	Red Domiciliaria de Gas Natural	529.248,83
200.2.1.04	PI	Aprox. Red de Gas	481.380,86
200.2.1.05	PI	ACUERDO FEDERAL - FONDO DESARROLLO URBANO	0,00



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE INGRESO

GENERAR REPORTE DE: INGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE INGRESO DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.1.3.04

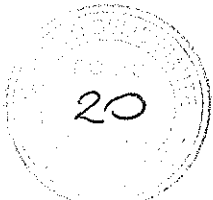
CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
200.2.1.06	PI	ACUERDO FEDERAL - FONDO PARA CONSTRUCCIOIN, REPARA	0,00
200.2.1.07	PI	OBRA REACONDICIONAMIENTO GRAL. HOSPITAL MUNICIPAL	0,00
200.2.1.08	PI	Acuerdo Federal - Fondo complementario de obras	0,00
200.2.1.09	PI	OBRAS A DETERMINAR	8.820.210,00
200.2.1.10	PI	Ac. Fed. manten. edilicio y vehiculos policiales	400.000,00
200.2.1.11	PI	PLAN AURORA	0,00
200.2.1.12	PI	LEY 27431 - CONCENSO FISCAL	2.931.630,30
200.2.1.13	PI	BONO CONSENSO FISCAL	923.912,74
200.2.1.14	PI	ARGENTINA HACE - BACHEO	0,00
200.2.1.15	PI	ARGENTINA HACE - CORDON CUNETA	0,00
200.2.1.16	PI	ARGENTINA HACE - PAVIMENTO ARTICULADO/ADOQUINADO	12.171.170,25
200.2.1.17	PI	ARGENTINA HACE - PERFORACIONES Y MEJORAMIENTO DE R	2.500.000,00
200.2.1.18	PI	OBRA RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR SALA CARAFFA	0,00
200.2.1.19	PI	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	0,00
200.2.1.20	PI	REFACCION EDIFICIOS HISTORICOS	0,00
200.2.1.21	PI	PLAN DE VIVIENDAS	0,00
200.2.1.22	PI	PROVISION DE AGUA POTABLE (PERFORACIONES)	0,00
200.2.1.23	PI	REFUNCCIONALIZACION Y ACONDIC. TERMINAL DE OMNIBUS	0,00
200.2.1.24	PI	ALUMBRADO PUBLICO (Reemplazo Luminarias por cabeza	0,00
200.2.1.25	PI	MUNICIPIO RESPONSABLE	2.500.000,00
200.2.2	PT	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS PROV. Y NAC	11.329.419,89
200.2.2.01	PI	Hogar de Ancianos	0,00
200.2.2.02	PI	Guarderia	0,00
200.2.2.03	PI	Subvenciones y Subsidios Provinciales y Nac.	5.800.000,00
200.2.2.04	PI	SUBSIDIOS VARIOS	2.951.909,66
200.2.2.05	PI	PROGRAMA MUNICIPIOS SALUDABLES	0,00
200.2.2.06	PI	MEDICO COMUNITARIOS	315.000,00
200.2.2.07	PI	FONDO PARA CONTINGENCIAS (COVID-19, CATASTROFES, I	1.500.000,00
200.2.2.08	PI	fondos para personal auxiliar escolar	762.510,23
300	PT	INGRESOS NO CORRIENTES	40.732.454,92
300.1	PT	INGRESOS NO CORRIENTES	40.732.454,92
300.1.2	PI	Bromatologia	480.000,00
300.1.4	PT	INGRESOS POR VENTA BS DE CAPITAL	2.500.000,00
300.1.4.01	PI	Venta Maquinarias y Equipos	0,00
300.1.4.02	PI	Venta Rodados	0,00
300.1.4.03	PI	Venta Otros Bienes	0,00
300.1.4.04	PI	VENTA DE LOTES LO TENGO (PROVINCIA)	2.500.000,00
300.1.4.05	PI	OTRAS VENTAS	0,00
300.1.5	PT	Uso del Credito	10.660.000,00
300.1.5.01	PT	De Instituciones Bancarias	10.660.000,00
300.1.5.01.1	PI	Banco de Cordoba SA	2.100.000,00
300.1.5.01.2	PI	OTRAS INSTITUCIONES BANCARIAS	2.960.000,00
300.1.5.01.3	PI	OTRAS INSTUTUCIONES DE FINANCIAMIENTO	3.500.000,00



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE INGRESO

GENERAR REPORTE DE: INGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE INGRESO DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.1.3.04



CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
300.1.5.01.4	PI	FONDO DE EMERGENCIA MUNICIPAL	0,00
300.1.5.01.5	PI	DEUDAS CON LA PROVINCIA	0,00
300.1.5.01.6	PI	APORTES PARA OBRAS	2.100.000,00
300.1.6	PT	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	60.546,94
300.1.6.01	PT	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	60.546,94
300.1.6.01.1	PI	OBRAS POR MEJORAS	60.546,94
300.1.6.01.2	PI	FONDO RESERVA DE OBRA	0,00
300.1.7	PT	EXEDENTE LIQUIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	27.031.907,98
300.1.7.01	PI	CAJA SALDO	2.350.885,60
300.1.7.02	PI	BANCOS	24.681.022,38
940	OT	INGRESOS NO CLASIFICADOS	0,00
940.1	OT	CUENTAS DE ORDEN	0,00
940.1.2	OT	OTRAS CAUSAS	0,00
940.1.2.01	OI	RETENCIONES APORTES JUBILACIONES	0,00
940.1.2.02	OI	RETENCIONES APROSS	0,00
940.1.2.03	OI	RETENCIONES SEGURO DE VIDA	0,00
940.1.2.04	OI	RETENCIONES CUOTA SINDICAL MUNICIPALIDAD	0,00
940.1.2.05	OI	RETENCIONES CUOTA SINDICAL SAP	0,00
940.1.2.06	OI	RETENCIONES CUOTA SINDICAL SEP	0,00
940.1.2.07	OI	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	0,00
940.1.2.08	OI	SEGURO DE VIDA EMPRESA LA FALDA	0,00
940.1.2.09	OI	SEGURO DE VIDA EMPRESA CARUSO SRL	0,00
940.1.2.10	OI	CENTRAL DE EMERGENCIA MEDICAS (CEM)	0,00
940.1.2.11	OI	RETENCIONES CREDITOS- SIND. EMP. MUNICIPALES	0,00
940.1.2.12	OI	RETENCIONES CREDITOS CORRO PRESTACIONES	0,00
940.1.2.14	OI	EMBARGOS	0,00
940.1.2.15	OI	CUOTA ALIMENTARIA	0,00
940.1.2.16	OI	SEGURO DE VIDA, ASECOR S.A	0,00
940.1.3	OT	INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS	0,00
940.1.3.01	OI	HONORARIOS GESTION DE COBROS	0,00
940.1.3.02	OI	HONORARIOS JUDICIALES	0,00
940.1.3.03	OI	BOMBEROS VOLUNTARIOS	0,00
940.1.3.04	OI	OTROS	0,00

TOTAL: 590.394.981,63

Cantidad de Cuentas: 162



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



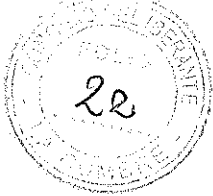
ANEXO I – PLAN DE CUENTAS

CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

AÑO 2022

EGRESOS



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01

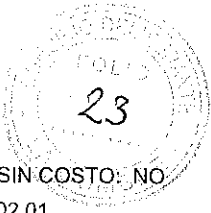
CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
100	PT	ADMINISTRACION CENTRAL	448.382.847,63
100.01	PT	INTENDENCIA	5.351.155,75
100.01.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	5.351.155,75
100.01.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	5.351.155,75
100.01.01.01.01	PT	PERSONAL	4.701.835,75
100.01.01.01.01.01	PI	Int. Intendente	3.993.361,82
100.01.01.01.01.02	PI	Int. Personal Intendencia	0,00
100.01.01.01.01.08	PI	Int. Cargas Sociales Patronales	708.473,93
100.01.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	5.250,00
100.01.01.01.02.14	PI	Int. Otros Gastos, Bienes	5.250,00
100.01.01.01.03	PT	SERVICIOS	644.070,00
100.01.01.01.03.02	PI	Int. Comunicaciones Telefonicas e Internet	15.592,50
100.01.01.01.03.11	PI	Int. Viaticos y Movilidad	89.250,00
100.01.01.01.03.14	PI	Int. Homenaje y Cortesía	532.061,25
100.01.01.01.03.36	PI	Int. Otros Gastos, Servicios	7.166,25
100.02	PT	REGISTRO CIVIL	7.518.987,46
100.02.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	7.518.987,46
100.02.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	7.518.987,46
100.02.01.01.01	PT	PERSONAL	7.364.461,06
100.02.01.01.01.02	PI	RC. Personal Registro Civil	6.203.760,01
100.02.01.01.01.08	PI	RC. Cargas Sociales Patronales	1.160.701,05
100.02.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	109.796,40
100.02.01.01.02.03	PI	RC. Indumentaria al Personal	29.400,00
100.02.01.01.02.05	PI	RC. Insumos de Oficina en General	7.875,00
100.02.01.01.02.06	PI	RC. Cartuchos y Toner para Impresoras	13.650,00
100.02.01.01.02.14	PI	RC. Otros Gastos, Bienes	58.871,40
100.02.01.01.03	PT	SERVICIOS	44.730,00
100.02.01.01.03.01	PI	RC. Servicios de Electricidad y Gas	11.025,00
100.02.01.01.03.02	PI	RC. Comunicaciones Telefónicas e Internet	16.800,00
100.02.01.01.03.06	PI	RC. Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	7.875,00
100.02.01.01.03.11	PI	RC. Viaticos y Movilidad	3.990,00
100.02.01.01.03.36	PI	RC. Otros Gastos, Servicios	5.040,00
100.02.01.01.03.38	PI	RC. Alquileres de Edificios	0,00
100.06	PT	ASESORIA LETRADA	3.909.583,71
100.06.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	3.909.583,71
100.06.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	3.909.583,71
100.06.01.01.01	PT	PERSONAL	3.580.508,45
100.06.01.01.01.01	PI	As.L. Asesor Letrado	3.041.989,90
100.06.01.01.01.02	PI	As.L. Personal Asesoría Letrada	0,00
100.06.01.01.01.08	PI	As.L. Cargas Sociales Patronales	538.518,55
100.06.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	38.640,00
100.06.01.01.02.05	PI	As.L. Insumos de Oficina en General	8.190,00
100.06.01.01.02.06	PI	As.L. Cartuchos y Toner para Impresoras	4.725,00



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01



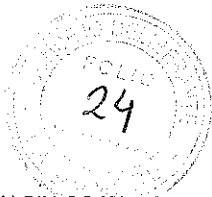
CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
100.06.01.01.02.14	PI	As.L. Otros Gastos, Bienes	25.725,00
100.06.01.01.03	PT	SERVICIOS	290.435,26
100.06.01.01.03.02	PI	As.L. Comunicaciones Telefónicas e Internet	0,00
100.06.01.01.03.03	PI	As.L. Gastos Postales	45.937,50
100.06.01.01.03.06	PI	As.L. Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	13.650,00
100.06.01.01.03.11	PI	As.L. Viáticos y Movilidad	3.969,00
100.06.01.01.03.16	PI	As.L. Tasas de Justicia, Costas y Gastos de Juicio	38.692,50
100.06.01.01.03.17	PI	As.L. Tasas de Justicia, Costas y Gastos de Procur	38.692,50
100.06.01.01.03.18	PI	As.L. Gastos de Asesoría Letrada	55.308,75
100.06.01.01.03.19	PI	As.L. Gastos de Acuerdos Extrajudiciales	78.750,00
100.06.01.01.03.20	PI	As.L. Caja de Abogados	2.480,63
100.06.01.01.03.21	PI	As.L. Tasa de Justicia	826,88
100.06.01.01.03.36	PI	As.L. Otros Gastos, Servicios	12.127,50
100.07	PT	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS	4.504.712,16
100.07.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	4.504.712,16
100.07.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	4.504.712,16
100.07.01.01.01	PT	PERSONAL	4.150.583,19
100.07.01.01.01.01	PI	J.F. JUEZ DE FALTAS	2.266.624,64
100.07.01.01.01.02	PI	J. F. PERSONAL JUZGADO DE FALTAS	1.288.667,29
100.07.01.01.01.08	PI	J. F. CARGAS SOCIALES, PATRONALES	595.291,26
100.07.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	85.867,85
100.07.01.01.02.05	PI	J.F. INSUMOS DE OFICINA EN GENERAL	37.674,63
100.07.01.01.02.06	PI	J.F. CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS	16.937,34
100.07.01.01.02.14	PI	J.F. OTROS GASTOS, BIENES	31.255,88
100.07.01.01.03	PT	SERVICIOS	268.261,12
100.07.01.01.03.02	PI	J.F. COMUNICACIONES TELEFONICAS E INTERNET	12.463,50
100.07.01.01.03.03	PI	J.F. GASTOS POSTALES	3.803,10
100.07.01.01.03.06	PI	J.F. IMPRENTA PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	57.156,54
100.07.01.01.03.11	PI	J.F. VIATICOS Y MOVILIDAD	4.725,00
100.07.01.01.03.16	PI	J.F. GASTOS DE JUSTICIA, COSTAS Y GASTOS DE JUICIO	38.692,50
100.07.01.01.03.17	PI	J.F. GASTOS DE JUSTICIA, COSTAS Y GASTOS DE PROCUR	38.692,50
100.07.01.01.03.18	PI	J.F. GASTOS DE JUZGADO DE FALTAS	79.388,38
100.07.01.01.03.36	PI	J.F. OTROS GASTOS, SERVICIOS	33.339,60
100.08	PT	SECRETARIA DE COORDINACION Y COMUNICACION CON LA C	6.534.955,05
100.08.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	6.534.955,05
100.08.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	6.534.955,05
100.08.01.01.01	PT	PERSONAL	4.621.920,89
100.08.01.01.01.01	PI	SCC SECRETARIO	2.532.787,38
100.08.01.01.01.02	PI	SCC PERSONAL SECRETARIA	915.691,26
100.08.01.01.01.08	PI	SCC CARGAS SOCIALES, PATRONALES	1.173.442,25
100.08.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	727.488,46
100.08.01.01.02.14	PI	SCC OTROS GASTOS, BIENES	727.488,46
100.08.01.01.03	PT	SERVICIOS	1.185.545,70



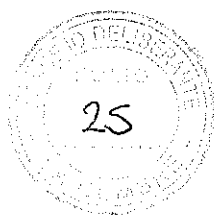
PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01



CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
100.08.01.01.03.02	PI	SCC COMUNICACIONES TELEFONICAS E INTERNET	3.360,00
100.08.01.01.03.11	PI	SCC VIATICOS Y MOVILIDAD	26.250,00
100.08.01.01.03.14	PI	SCC HOMENAJES Y CORTESIAS	119.228,03
100.08.01.01.03.36	PI	SCC OTROS GASTOS, SERVICIOS	1.036.707,67
100.09	PT	SECRETARIA DE FINANZAS	116.091.029,56
100.09.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	116.091.029,56
100.09.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	89.038.288,64
100.09.01.01.01	PT	PERSONAL	59.621.266,29
100.09.01.01.01.01	PI	SF SECRETARIA DE FINANZAS	3.065.642,19
100.09.01.01.01.02	PI	SF PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL	20.274.523,54
100.09.01.01.01.05	PI	SF PERSONAL CONTRATADOS ADMINISTRACION CENTRAL	8.949.718,50
100.09.01.01.01.08	PI	SF CARGAS SOCIALES, PATRONALES	6.058.754,74
100.09.01.01.01.11	PI	COORDINADORES	1.232.717,90
100.09.01.01.01.12	PI	SF CREDITO PARA INCREMENTO SALARIALES	20.039.909,42
100.09.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	3.677.475,58
100.09.01.01.02.01	PI	SF ALMUERZOS REFRIGERIOS Y OTROS GASTOS	90.332,20
100.09.01.01.02.02	PI	SF COMBUSTIBLES Y DERIVADOS	7.875,00
100.09.01.01.02.03	PI	SF INDUMENTARIA DE PERSONAL	24.675,00
100.09.01.01.02.05	PI	SF INSUMOS DE OFICINA EN GENERAL	1.140.543,60
100.09.01.01.02.06	PI	SF CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS	279.852,55
100.09.01.01.02.07	PI	SF ARTICULOS DE LIMPIEZA	371.191,54
100.09.01.01.02.14	PI	SF OTROS GASTOS, BIENES	1.198.105,69
100.09.01.01.02.18	PI	SF MATERIALES PARA CONSERVACION	39.900,00
100.09.01.01.02.19	PI	SF DEUDA CONSUMO	210.000,00
100.09.01.01.02.20	PI	SF CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	315.000,00
100.09.01.01.03	PT	SERVICIOS	25.739.546,77
100.09.01.01.03.01	PI	SF SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS	1.676.205,50
100.09.01.01.03.02	PI	SF COMUNICACIONES TELEFONICAS E INTERNET	194.250,00
100.09.01.01.03.03	PI	SF GASTOS POSTALES	797.680,80
100.09.01.01.03.04	PI	SF ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS	463.239,81
100.09.01.01.03.05	PI	SF COMISIONES Y FLETES	312.951,37
100.09.01.01.03.06	PI	SF IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	124.270,13
100.09.01.01.03.07	PI	SF GASTOS DE SEGUROS AUTOMOTOR, RESP.CIVIL Y OT.	3.673.538,71
100.09.01.01.03.08	PI	SF COMISIONES BANCARIAS	696.062,81
100.09.01.01.03.09	PI	SF SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMA	229.687,50
100.09.01.01.03.10	PI	SF SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.064.615,00
100.09.01.01.03.11	PI	SF VIATICOS Y MOVILIDAD	58.590,00
100.09.01.01.03.12	PI	SF PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.700.901,35
100.09.01.01.03.13	PI	SF ART SEGUROS DE TRABAJO	3.353.071,79
100.09.01.01.03.14	PI	SF HOMENAJES Y CORTESIAS	132.830,36
100.09.01.01.03.15	PI	SF DEVOLUCIONES VARIAS	166.208,69
100.09.01.01.03.36	PI	SF OTROS GASTOS, SERVICIOS	4.174.145,70
100.09.01.01.03.38	PI	SF ALQUILER DE EDIFICIOS	0,00



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
100.09.01.01.03.39	PI	SF ALQUILER DE SOFTWARE	1.476.321,00
100.09.01.01.03.41	PI	SF SONIDO	27.300,00
100.09.01.01.03.43	PI	SF CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	1.417.500,00
100.09.01.01.03.45	PI	SF SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	18.900,00
100.09.01.01.03.46	PI	SF CONSERVACION Y REPARACIONES	238.250,00
100.09.01.01.03.50	PI	SF ALQUILERES VARIOS	0,00
100.09.01.01.03.51	PI	SF GASTOS JUDICIALES E INDEMNIZACIONES	1.060.526,25
100.09.01.01.03.52	PI	SF SERV. PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS	0,00
100.09.01.01.03.53	PI	SF DEUDAS DE SERVICIOS	682.500,00
100.09.01.01.03.54	PI	SF GASTOS DE GESTION DE COBRANZA	0,00
100.09.01.02	PT	PROGRAMAS MUNICIPALES	27.052.740,92
100.09.01.02.01	PI	BECAS PARA PERFECCIONAMIENTO, CAPACITACION	27.052.740,92
100.10	PT	SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	57.481.071,60
100.10.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	57.481.071,60
100.10.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	24.673.488,29
100.10.01.01.01	PT	PERSONAL	18.394.650,51
100.10.01.01.01.01	PI	A.SOC. SECRETARIO DE ACCION SOCIAL	2.721.274,75
100.10.01.01.01.02	PI	A.SOC. PERSONAL ADMINISTRATIVO ACCION SOCIAL	3.147.793,42
100.10.01.01.01.05	PI	A.SOC. PERSONAL CONTRATADO ACCION SOCIAL	9.838.070,61
100.10.01.01.01.08	PI	A.SOC. CARGAS SOCIALES, PATRONALES	2.687.511,73
100.10.01.01.01.09	PI	A.SOC. CONDUCTOR DE VEHICULOS	0,00
100.10.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	2.624.270,08
100.10.01.01.02.01	PI	A.SOC. ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y OTROS GASTOS	7.644,00
100.10.01.01.02.02	PI	A.SOC. COMBUSTIBLES Y DERIVADOS	622.097,64
100.10.01.01.02.03	PI	A.SOC. INDUMENTARIA DE PERSONAL	14.962,50
100.10.01.01.02.05	PI	A.SOC. INSUMOS DE OFICINA EN GENERAL	22.105,13
100.10.01.01.02.06	PI	A.SOC. CARTUCHOS Y TONER IMPRESORAS	14.700,00
100.10.01.01.02.07	PI	A.SOC. ARTICULOS DE LIMPIEZA	213.726,98
100.10.01.01.02.14	PI	A.SOC. OTROS GASTOS, BIENES	1.420.747,16
100.10.01.01.02.17	PI	A.SOC. AREA SALUD	0,00
100.10.01.01.02.46	PI	A.SOC. POLIDEPORTIVO	308.286,67
100.10.01.01.03	PT	SERVICIOS	3.654.567,70
100.10.01.01.03.01	PI	A.SOC. SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS	158.996,06
100.10.01.01.03.02	PI	A.SOC. COMUNICACIONES TELEFONICAS E INTERNET	143.904,88
100.10.01.01.03.05	PI	A.SOC. COMISIONES Y FLETES	0,00
100.10.01.01.03.06	PI	A.SOC. IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	0,00
100.10.01.01.03.11	PI	A.SOC. VIATICOS Y MOVILIDAD	4.446,75
100.10.01.01.03.14	PI	A.SOC. HOMENAJE Y CORTESIA	0,00
100.10.01.01.03.26	PI	A.SOC. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	32.156,25
100.10.01.01.03.30	PI	A.SOC. AYUDA DIRECTA A CARENCIADOS	542.844,50
100.10.01.01.03.31	PI	A.SOC. AYUDA EN MEDICAMENTOS Y ATENCION PRIMARIA	101.861,32
100.10.01.01.03.32	PI	A.SOC. AYUDA EN DEFUNCIONES	825.037,50
100.10.01.01.03.36	PI	A.SOC. OTROS GASTOS, SERVICIOS	1.477.820,44



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO



GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
100.10.01.01.03.42	PI	A.SOC. PROY. SABORES CASEROS	157.500,00
100.10.01.01.03.43	PI	A.SOC. CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	210.000,00
100.10.01.01.03.44	PI	A.SOC. AREA SALUD	0,00
100.10.01.01.03.47	PI	A.SOC. KIT HABITACIONAL (ARIDOS Y MANO DE OBRA)	0,00
100.10.01.02	PT	PROGRAMAS MUNICIPALES, PROVINCIALES Y NACIONALES	32.807.583,31
100.10.01.02.01	PI	TALLERES MUNICIPALES	1.065.248,38
100.10.01.02.02	PI	GUARDERIA INFANTIL	6.291.015,47
100.10.01.02.03	PI	HOGAR DE ANCIANOS	2.165.379,27
100.10.01.02.04	PI	CONSEJO DE LA MUJER	463.050,00
100.10.01.02.05	PI	CORO MUNICIPAL	463.050,00
100.10.01.02.06	PT	PAICOR	21.597.329,96
100.10.01.02.06.01	PI	paicor - personal	5.952.720,57
100.10.01.02.06.02	PI	paicor - bienes de consumo y servicios	14.752.109,39
100.10.01.02.06.03	PI	paicor - capital	892.500,00
100.10.01.02.07	PI	PERSONAL AUXILIAR DE LIMPIEZA ESCUELAS	762.510,23
100.11	PT	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	140.448.955,83
100.11.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	140.448.955,83
100.11.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	131.628.745,83
100.11.01.01.01	PT	PERSONAL	57.954.178,17
100.11.01.01.01.01	PI	OP SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2.533.725,92
100.11.01.01.01.02	PI	OP PERSONAL TERMINAL, CTC	2.090.794,93
100.11.01.01.01.03	PI	OP PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS	28.083.470,80
100.11.01.01.01.05	PI	OP PERSONAL CONTRATADO OBRAS PUBLICAS	16.293.969,73
100.11.01.01.01.08	PI	OP CARGAS SOCIALES, PATRONALES	8.419.910,25
100.11.01.01.01.09	PI	OP CONDUCTOR DE VEHICULOS	0,00
100.11.01.01.01.11	PI	OP COORDINADORES	532.306,54
100.11.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	33.595.297,18
100.11.01.01.02.01	PI	OP ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y OTROS GASTOS	284.947,12
100.11.01.01.02.02	PI	OP COMBUSTIBLES Y DERIVADOS	8.780.154,74
100.11.01.01.02.03	PI	OP INDUMENTARIA DEL PERSONAL	504.619,33
100.11.01.01.02.04	PI	OP REPUESTOS ACCESORIOS MENORES Y CUBIERTAS	5.697.773,20
100.11.01.01.02.05	PI	OP INSUMOS DE OFICINA EN GENERAL	10.473,75
100.11.01.01.02.06	PI	OP CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS	12.127,50
100.11.01.01.02.07	PI	OP ARTICULOS DE LIMPIEZA	89.461,26
100.11.01.01.02.08	PI	OP ALUMBRADO MATERIALES ELECTRICOS	985.552,55
100.11.01.01.02.10	PI	OP PREMIOS Y TROFEOS	0,00
100.11.01.01.02.13	PI	OP POLIDEPORTIVO, BIENES	39.108,78
100.11.01.01.02.14	PI	OP OTROS GASTOS, BIENES	15.355.686,20
100.11.01.01.02.15	PI	OP BOLSAS DE RESIDUOS Y OTROS GASTOS	953.745,55
100.11.01.01.02.16	PI	OP GAS N. MATERIALES PARA LA RED DE GAS NATURAL	557.512,20
100.11.01.01.02.17	PI	OP. GAS N. BIENES DE CONSUMO	324.135,00
100.11.01.01.03	PT	SERVICIOS	40.079.270,48
100.11.01.01.03.01	PI	OP SERVICIOS DE ELCTRICIDAD Y GAS	16.138.265,67



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
100.11.01.01.03.02	PI	OP COMUNICACIONES TELEFONICAS E INTERNET	162.631,43
100.11.01.01.03.05	PI	OP COMISIONES Y FLETES	5.880,00
100.11.01.01.03.06	PI	OP IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1.575,00
100.11.01.01.03.09	PI	OP SERVICIOS TECNICOS DE INFORMATICA Y SISTEMA	0,00
100.11.01.01.03.10	PI	OP SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES O. PUBLICAS	2.271.774,75
100.11.01.01.03.11	PI	OP VIATICOS Y MOVILIDAD	10.290,00
100.11.01.01.03.13	PI	OP POLIDEPORTIVO, SERVICIOS	224.175,00
100.11.01.01.03.14	PI	OP HOMENAJES Y CORTESIAS	0,00
100.11.01.01.03.20	PI	OP MANTENIMIENTO Y REPARACION	25.541,25
100.11.01.01.03.21	PI	OP ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL	7.201.412,40
100.11.01.01.03.22	PI	OP RES. ALQUILER DE TIERRAS Y TERRENOS	799.312,50
100.11.01.01.03.23	PI	OP MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS	210.000,00
100.11.01.01.03.24	PI	OP MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS	341.250,00
100.11.01.01.03.25	PI	OP MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	346.736,25
100.11.01.01.03.26	PI	OP MANTENIMIENTO Y REPARACION	590.552,29
100.11.01.01.03.27	PI	OP CONTRATACIONES DE TERCEROS	157.500,00
100.11.01.01.03.36	PI	OP OTROS GASTOS, SERVICIOS	8.933.773,94
100.11.01.01.03.38	PI	OP ALQUILER DE EDIFICIOS	0,00
100.11.01.01.03.41	PI	OP SONIDOS	0,00
100.11.01.01.03.43	PI	OP CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	1.312.500,00
100.11.01.01.03.55	PI	OP. GAS N. SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	226.800,00
100.11.01.01.03.56	PI	OP. GAS N. ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GE	777.000,00
100.11.01.01.03.57	PI	OP. GAS N. OTROS GASTOS SERVICIOS	342.300,00
100.11.01.02	PT	PROGRAMAS MUNICIPALES	8.820.210,00
100.11.01.02.01	PI	BACHEO	1.543.500,00
100.11.01.02.02	PI	CORDON CUNETA	945.210,00
100.11.01.02.03	PI	REEMPLAZO LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO (LED)	451.500,00
100.11.01.02.04	PI	OBRAS DIVERSAS	5.880.000,00
100.12	PT	SECRETARIA DE TURISMO	15.135.393,86
100.12.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	15.135.393,86
100.12.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	13.986.560,58
100.12.01.01.01	PT	PERSONAL	11.524.300,23
100.12.01.01.01.01	PI	TUR SECRETARIA DE TURISMO	1.223.439,75
100.12.01.01.01.02	PI	TUR PERSONAL ADMINISTRATIVO SEC. TURISMO	4.978.249,24
100.12.01.01.01.03	PI	TUR PERSONAL SERVICIOS GENERALES SEC. TURISMO	0,00
100.12.01.01.01.05	PI	TUR PERSONAL CONTRATADO SEC. TURISMO	3.802.225,41
100.12.01.01.01.08	PI	TUR CARGAS SOCIALES, PATRONALES	1.520.385,83
100.12.01.01.01.11	PI	TUR COORDINADORES	0,00
100.12.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	600.995,81
100.12.01.01.02.01	PI	TUR ALMUERZOS, RERIGERIOS Y OTROS GASTOS	73.721,42
100.12.01.01.02.02	PI	TUR COMBUSTIBLES Y DERIVADOS	0,00
100.12.01.01.02.03	PI	TUR INDUMENTARIA DEL PERSONAL	23.152,00
100.12.01.01.02.05	PI	TUR INSUMOS DE OFICINA EN GENERAL	3.969,00

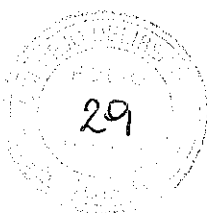


PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
100.12.01.01.02.06	PI	TUR CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS	4.520,25
100.12.01.01.02.07	PI	TUR ARTICULOS DE LIMPIEZA	430.186,96
100.12.01.01.02.14	PI	TUR OTROS GASTOS, BIENES	65.446,18
100.12.01.01.03	PT	SERVICIOS	1.861.264,54
100.12.01.01.03.01	PI	TUR SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS	8.971,87
100.12.01.01.03.02	PI	TUR COMUNICACIONES TELEFONICAS E INTERNET	90.795,87
100.12.01.01.03.03	PI	TUR GASTOS POSTALES	38.771,25
100.12.01.01.03.05	PI	TUR COMISIONES Y FLETES	5.250,00
100.12.01.01.03.06	PI	TUR IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	58.322,25
100.12.01.01.03.09	PI	TUR SERVICIOS TECNICOS DE INFORMATICA Y SISTEMA	0,00
100.12.01.01.03.11	PI	TUR VIATICOS Y MOVILIDAD	26.250,00
100.12.01.01.03.12	PI	TUR PUBLICIDAD PROPAGANDA	277.462,50
100.12.01.01.03.13	PI	TUR POLIDEPORTIVO, SERVICIOS	0,00
100.12.01.01.03.14	PI	TUR HOMENAJE Y CORTESIA	95.256,00
100.12.01.01.03.26	PI	TUR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	36.750,00
100.12.01.01.03.36	PI	TUR OTROS GASTOS, SERVICIOS	436.617,30
100.12.01.01.03.41	PI	TUR SONIDO	45.937,50
100.12.01.01.03.43	PI	TUR CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	740.880,00
100.12.01.02	PT	PROGRAMAS Y EVENTOS	1.148.833,28
100.12.01.02.01	PI	HALLOWEEN	52.500,00
100.12.01.02.02	PI	FIVE O'CLOCK	52.500,00
100.12.01.02.03	PI	CARNAVALES	168.000,00
100.12.01.02.04	PI	EVENTOS TEMPORADA ESTIVAL E INVERNAL	789.733,28
100.12.01.02.05	PI	APERTURA TEMPORADA	86.100,00
100.13	PT	BROMATOLOGIA Y CONTROL DE ZONOSIS	4.897.018,76
100.13.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	4.897.018,76
100.13.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	4.897.018,76
100.13.01.01.01	PT	PERSONAL	4.561.858,76
100.13.01.01.01.01	PI	BROM. BROMATOLOGO	802.622,58
100.13.01.01.01.03	PI	BROM. PERSONAL DE BROMATOLOGIA	1.112.705,94
100.13.01.01.01.05	PI	BROM. PERSONAL CONTRATADO BROMATOLOGIA	2.077.849,20
100.13.01.01.01.08	PI	BROM. CARGAS SOCIALES, PATRONALES	568.681,04
100.13.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	169.050,00
100.13.01.01.02.13	PI	BROM. INSUMOS DE BROMATOLOGIA	68.250,00
100.13.01.01.02.14	PI	BROM. OTROS GASTOS, BIENES	100.800,00
100.13.01.01.03	PT	SERVICIOS	166.110,00
100.13.01.01.03.02	PI	BROM. COMUNICACIONES TELEFONICAS E INTERNET	0,00
100.13.01.01.03.11	PI	BROM. VIATICOS Y MOVILIDAD	0,00
100.13.01.01.03.36	PI	BROM. OTROS GASTOS, SERVICIOS	55.860,00
100.13.01.01.03.43	PI	BROM. CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	57.750,00
100.13.01.01.03.44	PI	BROM. CAMPAÑA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOM	52.500,00
100.14	PT	INSPECTORIA GENERAL	6.538.694,50
100.14.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	6.538.694,50

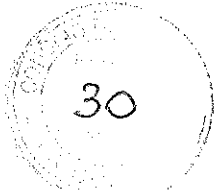


PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
100.14.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	6.538.694,50
100.14.01.01.01	PT	PERSONAL	5.583.252,95
100.14.01.01.01.03	PI	IG PERSONAL INSPECTORIA GENERAL	2.255.181,10
100.14.01.01.01.05	PI	IG PERSONAL CONTRATADO	2.960.455,92
100.14.01.01.01.08	PI	IG CARGAS SOCIALES, PATRONALES	367.615,93
100.14.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	883.100,75
100.14.01.01.02.01	PI	IG ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y OTROS GASTOS	8.379,00
100.14.01.01.02.02	PI	IG COMBUSTIBLES Y DERIVADOS	0,00
100.14.01.01.02.03	PI	IG INDUMENTARIA DEL PERSONAL	63.849,63
100.14.01.01.02.05	PI	IG INSUMOS DE OFICINA EN GENERAL	9.030,00
100.14.01.01.02.06	PI	IG CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS	3.150,00
100.14.01.01.02.14	PI	IG OTROS GASTOS, BIENES	798.692,12
100.14.01.01.03	PT	SERVICIOS	72.340,80
100.14.01.01.03.02	PI	IG COMUNICACIONES TELEFONICAS E INTERNET	3.872,40
100.14.01.01.03.05	PI	IG COMISIONES Y FLETES	2.100,00
100.14.01.01.03.11	PI	IG VIATICOS Y MOVILIDAD	3.872,40
100.14.01.01.03.14	PI	IG HOMENAJE Y CORTESIA	7.896,00
100.14.01.01.03.36	PI	IG OTROS GASTOS, SERVICIOS	17.850,00
100.14.01.01.03.43	PI	IG CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	36.750,00
100.15	PT	PROTECCION CIUDADANA	7.950.474,44
100.15.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	7.950.474,44
100.15.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	7.950.474,44
100.15.01.01.01	PT	PERSONAL	6.284.599,19
100.15.01.01.01.03	PI	P.CIUD. PERSONAL PROTECCION CIUDADANA	409.082,40
100.15.01.01.01.05	PI	P.CIUD. PERSONAL CONTRATADO	5.097.426,51
100.15.01.01.01.08	PI	P.CIUD. CARGAS SOCIALES, PATRONALES	778.090,28
100.15.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	1.583.389,14
100.15.01.01.02.01	PI	P.CIUD. ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y OTROS GASTOS	33.600,00
100.15.01.01.02.02	PI	P.CIUD. COMBUSTIBLES Y DERIVADOS	1.378.290,69
100.15.01.01.02.03	PI	P.CIUD. INDUMENTARIA AL PERSONAL	21.682,50
100.15.01.01.02.14	PI	P.CIUD. OTROS GASTOS, BIENES	149.815,95
100.15.01.01.03	PT	SERVICIOS	82.486,11
100.15.01.01.03.02	PI	P.CIUD. COMUNICACIONES TELEFONICAS E INTERNET	62.360,23
100.15.01.01.03.11	PI	P.CIUD. VIATICOS Y MOVILIDAD	4.011,00
100.15.01.01.03.36	PI	P.CIUD. OTROS GASTOS, SERVICIOS	16.114,88
100.16	PT	HOSPITAL	59.089.272,85
100.16.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	59.089.272,85
100.16.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	59.036.772,85
100.16.01.01.01	PT	PERSONAL	28.815.955,87
100.16.01.01.01.01	PI	HOSP. FUNCIONARIOS	1.223.439,75
100.16.01.01.01.02	PI	HOSP. PERSONAL ADMINISTRATIVO HOSPITAL	6.217.760,98
100.16.01.01.01.03	PI	HOSP. PERSONAL DE MAESTRANZA	2.140.019,91
100.16.01.01.01.04	PI	HOSP. PERSONAL DE SALUD (MEDICOS Y ENFERMERAS)	8.443.882,11



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
100.16.01.01.01.05	PI	HOSP. PERSONAL CONTRATADO SALUD	6.274.586,37
100.16.01.01.01.08	PI	HOSP. CARGAS SOCIALES, PATRONALES	4.516.266,75
100.16.01.01.01.11	PI	HOSP. COORDINADORES	0,00
100.16.01.01.01.12	PI	SECRETARIO DE SALUD	0,00
100.16.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	9.657.977,04
100.16.01.01.02.02	PI	HOSP. COMBUSTIBLES Y DERIVADOS	512.997,45
100.16.01.01.02.03	PI	HOSP. INDUMENTARIA DEL PERSONAL	38.220,00
100.16.01.01.02.05	PI	HOSP. INSUMOS OFICINA EN GENERAL	0,00
100.16.01.01.02.07	PI	HOSP. ARTICULOS DE LIMPIEZA	187.766,78
100.16.01.01.02.08	PI	HOSP. ALIMENTOS, OTROS GASTOS	78.246,39
100.16.01.01.02.11	PI	HOSP. MEDICAMENTOS	776.960,27
100.16.01.01.02.12	PI	HOSP. INSUMOS MEDICINALES	7.535.514,68
100.16.01.01.02.14	PI	HOSP. OTROS GASTOS, BIENES	528.271,47
100.16.01.01.03	PT	SERVICIOS	20.562.839,94
100.16.01.01.03.01	PI	HOSP. SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS	444.577,10
100.16.01.01.03.02	PI	HOSP. COMUNICACIONES TELEFONICAS E INTERNET	141.009,47
100.16.01.01.03.11	PI	HOSP. VIATICOS Y MOVILIDAD	17.052,00
100.16.01.01.03.20	PI	HOSP. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO	188.251,88
100.16.01.01.03.33	PI	HOSP. GASTOS DE SEGUROS	184.049,68
100.16.01.01.03.34	PI	HOSP. DERIVACION DE PACIENTES Y ESTUDIOS ESPECIAL	72.345,00
100.16.01.01.03.35	PI	HOSP. HONORARIOS MEDICOS	13.002.440,10
100.16.01.01.03.36	PI	HOSP. OTROS GASTOS, SERVICIOS	3.163.614,71
100.16.01.01.03.43	PI	HOSP. CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	934.500,00
100.16.01.01.03.45	PI	HOSP. PLAN SUMAR	656.250,00
100.16.01.01.03.47	PI	HOSP. HONORARIOS ENFERMEROS	1.543.500,00
100.16.01.01.03.48	PI	HOSP. SERVICIOS GENERALES	31.500,00
100.16.01.01.03.49	PI	HOSP. BECARIOS UNIVERSITARIOS	57.750,00
100.16.01.01.03.50	PI	MEDICOS COMUNITARIOS	126.000,00
100.16.01.02	PT	PROGRAMAS	52.500,00
100.16.01.02.01	PI	MUNICIPIOS SALUDABLES	52.500,00
100.17	PT	CULTURA Y DEPORTES	12.931.542,10
100.17.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	12.931.542,10
100.17.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	12.400.392,88
100.17.01.01.01	PT	PERSONAL	10.079.588,84
100.17.01.01.01.01	PI	CYDEP DIRECTOR	2.992.103,44
100.17.01.01.01.03	PI	CYDEP PERSONAL CULTURA Y DEPORTES	5.551.951,27
100.17.01.01.01.05	PI	CYDEP PERSONAL CONTRATADOS	0,00
100.17.01.01.01.08	PI	CYDEP CARGAS SOCIALES, PATRONALES	1.535.534,13
100.17.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	794.790,94
100.17.01.01.02.01	PI	CYDEP ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y OTROS GASTOS	17.479,77
100.17.01.01.02.02	PI	CYDEP COMBUSTIBLES Y DERIVADOS	13.503,00
100.17.01.01.02.03	PI	CYDEP INDUMENTARIA PERSONAL	8.211,00
100.17.01.01.02.05	PI	CYDEP INSUMOS DE OFICINA EN GENERAL	152.009,03

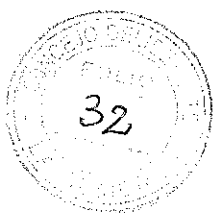


PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
100.17.01.01.02.06	PI	CYDEP CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS	5.880,00
100.17.01.01.02.07	PI	CYDEP ARTICULOS DE LIMPIEZA	246.500,63
100.17.01.01.02.10	PI	CYDEP PREMIOS, TROFEOS Y ADHESIONES	25.285,84
100.17.01.01.02.13	PI	CYDEP POLIDEPORTIVO, BIENES	134.291,59
100.17.01.01.02.14	PI	CYDEP OTROS GASTOS, BIENES	191.630,08
100.17.01.01.03	PT	SERVICIOS	1.526.013,10
100.17.01.01.03.01	PI	CYDEP SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS	41.016,01
100.17.01.01.03.02	PI	CYDEP COMUNICACIONES TELEFONICAS E INTERNET	55.886,48
100.17.01.01.03.05	PI	CYDEP COMISIONES Y FLETES	3.990,00
100.17.01.01.03.06	PI	CYDEP IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	35.785,31
100.17.01.01.03.11	PI	CYDEP VIATICOS Y MOVILIDAD	13.230,00
100.17.01.01.03.13	PI	CYDEP POLIDEPORTIVO, SERVICIOS	49.612,50
100.17.01.01.03.14	PI	CYDEP HOMENAJE Y CORTESIAS	56.667,60
100.17.01.01.03.36	PI	CYDEP OTROS GASTOS, SERVICIOS	1.003.755,20
100.17.01.01.03.41	PI	CYDEP SONIDO	266.070,00
100.17.01.02	PT	PROGRAMAS Y EVENTOS	531.149,22
100.17.01.02.01	PI	POLIDEPORTIVO	0,00
100.17.01.02.02	PI	ESCUELA MUNICIPAL DE HOCKEY	0,00
100.17.01.02.03	PI	ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ	0,00
100.17.01.02.04	PI	ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO	0,00
100.17.01.02.05	PI	ACTIVIDADES INTERBARRIALES	0,00
100.17.01.02.06	PI	CARRERA CROSS COUNTRY	0,00
100.17.01.02.07	PI	LA VUELTA LA CUMBRE - HUERTA GRANDE	0,00
100.17.01.02.08	PI	ACTIVIDADES PILETA CLIMATIZADA	220.500,00
100.17.01.02.09	PI	EVENTOS DEPORTIVOS VARIOS	224.286,72
100.17.01.02.10	PI	EVENTOS CULTURALES VARIOS	86.362,50
200	PT	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	14.534.517,70
200.10	PT	SERVICIO DE AGUA POTABLE	14.534.517,70
200.10.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	14.534.517,70
200.10.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	14.534.517,70
200.10.01.01.01	PT	PERSONAL	7.224.831,63
200.10.01.01.01.02	PI	SAP. Personal Administración Serv. Agua Potable	3.264.569,40
200.10.01.01.01.03	PI	SAP. Personal Mantenimiento Serv. Agua Potable	1.807.598,77
200.10.01.01.01.05	PI	SAP. Personal Contratado Serv. Agua Potable	958.866,12
200.10.01.01.01.08	PI	SAP. Cargas Sociales, Patronales	1.193.797,34
200.10.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	5.198.448,39
200.10.01.01.02.01	PI	SAP. Almuerzos, Refrigerios y Otros Gastos	13.654,46
200.10.01.01.02.02	PI	SAP. Combustibles y Derivados	490.838,37
200.10.01.01.02.03	PI	SAP. Indumentaria al Personal	29.400,00
200.10.01.01.02.05	PI	SAP. Insumos de Oficina en General	1.260,00
200.10.01.01.02.06	PI	SAP. Cartuchos y Toner para Impresoras	0,00
200.10.01.01.02.09	PI	SAP.Productos Químicos	1.933.152,62
200.10.01.01.02.14	PI	SAP. Otros Gastos, Bienes	2.493.892,94



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
200.10.01.01.02.18	PI	SAP. Materiales para conservacion	236.250,00
200.10.01.01.03	PT	SERVICIOS	2.111.237,68
200.10.01.01.03.01	PI	SAP. Servicios de Electricidad y Gas	406.350,00
200.10.01.01.03.02	PI	SAP. Comunicaciones Telefónicas e Internet	38.061,44
200.10.01.01.03.05	PI	SAP.Comidiones y Fletes	0,00
200.10.01.01.03.06	PI	SAP. Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	0,00
200.10.01.01.03.10	PI	SAP. Servicios Técnicos y Profesionales	91.350,00
200.10.01.01.03.21	PI	SAP. Alquiler de Maquinarias y Equipos en General	44.100,00
200.10.01.01.03.22	PI	SAP. Alquiler de Tierras y Terrenos	0,00
200.10.01.01.03.28	PI	SAP. Mantenimiento y Reparación de Red	866.250,00
200.10.01.01.03.36	PI	SAP. Otros Gastos, Servicios	455.126,24
200.10.01.01.03.43	PI	SAP. Credito adicional refuerzo de partidas	210.000,00
700	PT	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	8.148.661,34
700.01	PT	H.C.D.	8.148.661,34
700.01.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	8.148.661,34
700.01.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	8.148.661,34
700.01.01.01.01	PT	PERSONAL	8.000.611,34
700.01.01.01.01.08	PI	HCD. Cargas Sociales, Patronales	896.580,78
700.01.01.01.01.11	PI	HCD. Dieta Concejales	2.834.339,07
700.01.01.01.01.12	PI	HCD. Gtos. de Represent. Concejales	2.840.780,75
700.01.01.01.01.13	PI	HCD. Secretario H.C.D	1.428.910,74
700.01.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	46.200,00
700.01.01.01.02.02	PI	HCD. Combustibles y Derivados	0,00
700.01.01.01.02.05	PI	HCD. Insumos de Oficina en General	12.600,00
700.01.01.01.02.14	PI	HCD. Otros Gastos, Bienes	33.600,00
700.01.01.01.03	PT	SERVICIOS	101.850,00
700.01.01.01.03.02	PI	HCD. Comunicaciones Telefónicas e Internet	0,00
700.01.01.01.03.11	PI	HCD. Viáticos y Movilidad	5.250,00
700.01.01.01.03.26	PI	HCD. Mantenimiento y Reparación de Edificios	0,00
700.01.01.01.03.36	PI	HCD. Otros Gastos, Servicios	44.100,00
700.01.01.01.03.43	PI	HCD. Crédito Adicional para Refuerzo de Partidas	52.500,00
800	PT	HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	5.698.702,49
800.01	PT	H.T.C.	5.698.702,49
800.01.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	5.698.702,49
800.01.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	5.698.702,49
800.01.01.01.01	PT	PERSONAL	5.591.602,49
800.01.01.01.01.08	PI	HTC. Cargas Sociales, Patronal	729.631,52
800.01.01.01.01.12	PI	HTC. DietaTribunos	2.125.754,30
800.01.01.01.01.13	PI	HTC. Gtos. de Represent. Tribunos	1.217.477,46
800.01.01.01.01.14	PI	HTC. Secretario HTC	1.518.739,21
800.01.01.01.02	PT	BIENES DE CONSUMO	38.850,00
800.01.01.01.02.02	PI	HTC. Combustibles y Derivados	0,00
800.01.01.01.02.05	PI	HTC. Insumos de Oficina en General	15.750,00



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01

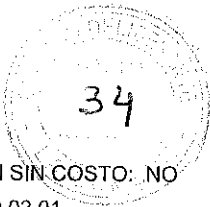
CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
800.01.01.01.02.14	PI	HTC. Otros Gastos, Bienes	23.100,00
800.01.01.01.03	PT	SERVICIOS	68.250,00
800.01.01.01.03.02	PI	HTC. Comunicaciones Telefónicas e Internet	0,00
800.01.01.01.03.11	PI	HTC. Mantenimiento y Reparación de Edificios	0,00
800.01.01.01.03.26	PI	HTC. Viáticos y Movilidad	5.250,00
800.01.01.01.03.36	PI	HTC. Otros Gastos, Servicios	29.400,00
800.01.01.01.03.43	PI	HTC. Crédito Adicional para Refuerzo de Partidas	33.600,00
900	PT	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	52.132.082,22
900.01	PT	INTERESE Y GASTOS DE LA DEUDA	52.132.082,22
900.01.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	52.132.082,22
900.01.01.01	PT	FUNCIONAMIENTO	52.132.082,22
900.01.01.01.04	PT	AMORTIZACION DE LA DEUDA	52.132.082,22
900.01.01.01.04.01	PI	DEUDA, EJERCICIOS ANTERIORES	42.749.575,67
900.01.01.01.04.02	PI	Deuda, PRAM	0,00
900.01.01.01.04.03	PI	Deuda, FO-VI-COR (Plan Viviendas Propietarias I)	74.418,84
900.01.01.01.04.04	PI	Deuda, Fdo. Perm. Prest.	1.816.656,00
900.01.01.01.04.05	PI	Deuda, Refinanc. Ley 9802	278.424,48
900.01.01.01.04.07	PI	Deuda, Comunidad Regional de Punilla	1.406.729,71
900.01.01.01.04.08	PI	Deuda, Fondo Permanente 1%	2.344.549,52
900.01.01.01.04.09	PI	Deuda, Caja de Abogados	0,00
900.01.01.01.04.10	PI	Deuda, DIPAS	0,00
900.01.01.01.04.11	PI	Deuda, AFIP	0,00
900.01.01.01.04.12	PI	Deuda, Adelanto de Coparticipación	250.000,00
900.01.01.01.04.13	PI	Deuda, Fondo Fiduciario Fed.de Infr. Reg.	0,00
900.01.01.01.04.14	PI	ACUERDO FEDERAL - REDES GAS NATURAL	921.720,00
900.01.01.01.04.15	PI	PRESTAMO BANCO CORDOBA	0,00
900.01.01.01.04.16	PI	REFINANC. FONDO ASISTENCIA FINANCIERA	2.290.008,00
920	PT	TRANSFERENCIAS	3.100.000,00
920.01	PT	TRANSFERENCIAS FINANCIACION A ENTIDADES PRIVADAS	3.100.000,00
920.01.01	PT	EROGACIONES CORRIENTES	3.100.000,00
920.01.01.01	PT	FINANCIAMIENTOS	3.100.000,00
920.01.01.01.06	PT	AL SECTOR PRIVADO	3.100.000,00
920.01.01.01.06.01	PI	POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	50.000,00
920.01.01.01.06.02	PI	ENCUENTRO NACIONAL INFANTIL DE FOLCLORE	125.000,00
920.01.01.01.06.04	PI	CENTRO VECINALES	60.000,00
920.01.01.01.06.05	PI	JUNTA DE HISTORIA	35.000,00
920.01.01.01.06.06	PI	OTROS SUBSIDIOS A INSTITUCIONES	225.000,00
920.01.01.01.06.07	PI	DESAFIO RIO PINTO	500.000,00
920.01.01.01.06.08	PI	REVANCHA RIO PINTO	125.000,00
920.01.01.01.06.09	PI	OTROS	480.000,00
920.01.01.01.06.10	PI	FONDO PARA CONTINGENCIAS (COVID-19, CATASTROFES, I	1.500.000,00
930	PT	EROGACIONES DE CAPITAL	58.398.170,25
930.01	PT	EROGACIONES DE CAPITAL	58.398.170,25



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01



CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
930.01.01	PT	INVERSION FISICA	31.830.000,00
930.01.01.01	PT	BIENES DE CAPITAL	31.830.000,00
930.01.01.01.07	PT	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.130.000,00
930.01.01.01.07.01	PI	Maquinarias Industriales	1.000.000,00
930.01.01.01.07.02	PI	Muebles y Equipos de Oficinas	550.000,00
930.01.01.01.07.03	PI	Muebles y Equipos de Computación	380.000,00
930.01.01.01.07.04	PI	Otros Bienes de Capital	1.200.000,00
930.01.01.01.08	PT	RODADOS	25.800.000,00
930.01.01.01.08.01	PI	Rodados para administracion y/o seguridad	6.000.000,00
930.01.01.01.08.02	PI	Rodados para sector Obras Publicas	14.000.000,00
930.01.01.01.08.03	PI	RODADOS MAQUINARIA VIAL Y EQUIPOS	5.800.000,00
930.01.01.01.09	PI	APARATOS E INSTRUMENTAL	1.200.000,00
930.01.01.01.10	PI	EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	500.000,00
930.01.01.01.11	PI	EXPROIACIONES (TERRENOS)	200.000,00
930.01.01.01.12	PI	CREDITO ADICIONAL	1.000.000,00
930.01.02	PT	OBRAS VARIAS	922.000,00
930.01.02.01	PT	TRABAJOS PUBLICOS	922.000,00
930.01.02.01.01	PI	Bienes para Obras-Equipamientos	300.000,00
930.01.02.01.02	PI	Materias Primas- Equipamientos	425.000,00
930.01.02.01.03	PI	Servicios	197.000,00
930.01.03	PT	TRABAJOS PUBLICOS	25.646.170,25
930.01.03.01	PT	POR CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD	25.646.170,25
930.01.03.01.01	PT	POR ADMINISTRACION	25.646.170,25
930.01.03.01.01.01	PI	Argentina Hace - Bacheo	0,00
930.01.03.01.01.02	PI	Argentina Hace - Cordon Cuneta	0,00
930.01.03.01.01.03	PI	Argentina Hace - pavimento articulado y/o adoquina	12.171.170,25
930.01.03.01.01.17	PI	Mejoras Escuelas (FODEMEEP)	2.900.000,00
930.01.03.01.01.22	PI	Erogaciones Venta de Lotes	650.000,00
930.01.03.01.01.23	PI	CONSTRUCCION, REPARACION, MEJORA Y AMPLIACION DE R	2.500.000,00
930.01.03.01.01.24	PI	OBRA REACONDICIONAMIENTO GRAL HOSPITAL MUNICIPAL D	0,00
930.01.03.01.01.25	PI	Fondo complementario de obras para municipios y co	0,00
930.01.03.01.01.26	PI	OBRAS DIVERSAS	6.000.000,00
930.01.03.01.01.26.001	CI	MUNICIPIO RESPONSABLE	1.200.000,00
930.01.03.01.01.27	PI	OBRA CERRAMIENTO Y CLIMATIZACION DE LA PILETA MUNI	0,00
930.01.03.01.01.28	PI	OBRA RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR SALON CARAFFA	0,00
930.01.03.01.01.29	PI	Ac. Fed. manten. edilicio y vehiculos policiales	225.000,00
930.01.03.01.01.30	PI	PLAN AURORA	0,00
930.01.03.01.01.31	PI	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	0,00
930.01.03.01.01.32	PI	REFACCION EDIFICIOS HISTORICOS	0,00
930.01.03.01.01.33	PI	PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS	0,00
930.01.03.01.01.34	PI	PROVISION DE AGUA POTABLE (PERFORACIONES)	0,00
930.01.03.01.01.35	PI	REFUNCIONALIZACION Y REACONDICIONAMIENTO TERMINAL	0,00
930.01.03.01.01.36	PI	ALUMBRADO PUBLICO (reemplazo por luminaria LED)	0,00



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

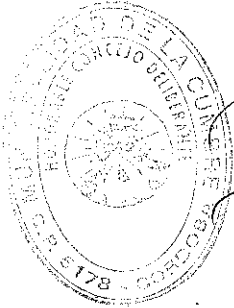
35

GENERAR REPORTE DE: EGRESOS
PERIODO: ANUAL 2022
CUENTA DE EGRESOS DESDE: 100

IMPRESION SIN COSTO: NO
HASTA: 940.02.01

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
930.01.03.01.01.37	PI	MUNICIPIO RESPONSABLE	1.200.000,00
940	OT	PLAN DE CUENTAS, EROGACIONES	0,00
940.01	OT	CUENTAS DE ORDEN	0,00
940.01.02	OT	OTRAS CAUSAS	0,00
940.01.02.01	OI	RETENCIONES APORTES JUBILACIONES	0,00
940.01.02.02	OI	RETENCIONES APROSS	0,00
940.01.02.03	OI	RETENCIONES SEGURO DE VIDA	0,00
940.01.02.04	OI	RETENCIONES CUOTA SINDICAL, MUNICIPALIDAD	0,00
940.01.02.05	OI	RETENCIONES CUOTA SINDICAL, SAP	0,00
940.01.02.06	OI	RETENCIONES CUOTA SINDICAL, SEP	0,00
940.01.02.07	OI	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	0,00
940.01.02.08	OI	SEGURO DE VIDA, EMPRESA LA FALDA	0,00
940.01.02.09	OI	SEGURO DE VIDA, EMPRESA CARUSO S.A	0,00
940.01.02.10	OI	CENTRAL DE EMERGENCIAS MEDICAS (CEM)	0,00
940.01.02.11	OI	CREDITOS SINDICATO EMP. MUNICIPALES	0,00
940.01.02.12	OI	CREDITOS CORRO PRESTACIONES	0,00
940.01.02.14	OI	EMBARGOS	0,00
940.01.02.15	OI	CUOTA ALIMENTARIA	0,00
940.01.02.16	OI	SEGURO DE VIDA, ASECOR S.A	0,00
940.01.03	OT	EGRESOS POR CTA DE TERCEROS	0,00
940.01.03.01	OI	HONORARIOS GESTION DE COBRO	0,00
940.01.03.02	OI	HONORARIOS JUDICIALES	0,00
940.01.03.03	OI	BOMBEROS VOLUNTARIOS	0,00
940.01.03.04	OI	OTROS	0,00
940.01.03.05	OI	EMPRESA TIP S.A. - COBRO DE PUBLICIDAD	0,00
940.02	OT	ORDENES DE PAGO DE EJ. ANT.	0,00
940.02.01	OI	Pagos O.P. Imputadas en Ej. Anteriores	0,00
TOTAL:			590.394.981,63

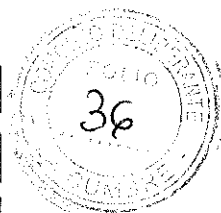
Cantidad de Cuentas: 586



Romina G. Spatola
Romina G. Spatola
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
LA CUMBRE



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ANEXO II
PLAN DE OBRAS MUNICIPALES



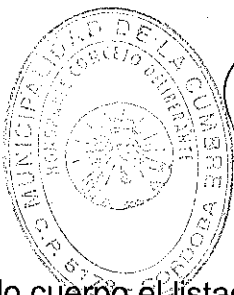
MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Secretaría de Obras y Servicios Públicos



La Cumbre, 20 de Noviembre de 2021

Sra. Romina Spatola
Pte. Honorable Concejo Deliberante
S-----/-----D



Romina Spatola
Romina G. Spatola
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
LA CUMBRE

Por la presente elevo a usted y al distinguido cuerpo el listado de obras públicas proyectadas a realizar durante el próximo año 2022.

Clasificación de la obra	Descripción
CORDÓN CUNETA	Realización de 4000 metros aproximadamente de cordón cuneta con obras complementarias
GAS NATURAL	Realización del tendido de cañería de 3000 metros lineales aproximadamente para gas natural en distintos barrios de la localidad y Polo productivo en el acceso norte sobre calle San Martin.
ADOQUINADO	Construcción de 25.000 metros cuadrados de pavimento articulado con obras complementarias en distintos barrios de la localidad
CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Ejecución de playón polifuncional, cancha de hockey, circuito ciclismo y vestuarios
REFACCIÓN DE EDIFICIOS HISTÓRICOS	Mantenimiento, reparación y pintura de edificios históricos de la localidad.
PLAN DE VIVIENDA	Construcción de 30 viviendas en lotes municipales
REDES DE INFRAESTRUCTURA LOTEEO MUNICIPAL	Ejecución de red de agua y tendido eléctrico para abastecer de servicios a los 360 lotes en acceso norte de la localidad
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	Nueva perforación y conducción con estación de bombeo para abastecer los barrios San Gerónimo



MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Secretaría de Obras y Servicios Públicos



	y El Pungo. Reemplazo de cañerías en Barrio Santa Elena
ALUMBRADO PÚBLICO	Reemplazo de 250 luminarias por cabezales de tecnología LED.
BACHEOS	Reparación de calles asfaltadas del casco céntrico y en barrios con Hormigón H-25 y mezcla de tipo bituminosa
TRATAMIENTOS DE R.S.U.	Dar continuidad al plan de recolección de residuos diferenciados en origen ampliando el alcance de este. Construcción y acondicionamiento de planta de transferencia de R.S.U.
REFUNCIONALIZACIÓN DE ESPACIOS VERDES y TURÍSTICOS	Recambio de instalaciones eléctricas, iluminación, juegos y mobiliario de plazas y paseos
ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE MICRO CINE EN SALA CARAFFA	Instalación de butacas, sistema de proyección, climatización y pantalla de proyección.
REFUNCIONALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE TERMINAL DE OMNIBUS	Reparación de nuevas cubiertas de techos, cambio de estética en fachada y funcionalización.

González, Juan Manuel
Sec. De Obras Públicas
Municipalidad de La Cumbre



PABLO A. ALICIO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE



Romina G. Spatola
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
LA CUMBRE